

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9449 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso de Acreedores núm. 001130/2016- habiéndose dictado en fecha 28/12/2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de CONGELADOS NOROESTE, S.L. con CIF B-97643704, decretándose la suspensión de las facultades de la mercantil, habiéndose designado administrador concursal a doña Rosa GARCÍA-ABAD REVERT, con domicilio profesional en calle Xativa, n.º 1, escalera C-60.^a, VALENCIA 46002, teléfono 96 394 44 84 – 636 532 346 y correo electrónico rosagarciaabad@icav.es, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la mercantil concursada CONGELADOS NOROESTE, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, doña Rosa GARCÍA-ABAD REVERT con DNI/NIF número 20.448.362-M, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Valencia, 30 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010030-1